

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN					
EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404					
ENTIDAD: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI					
LOTE: 2					
A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:					MÁXIMO 40 PUNTOS
1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión					
Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante (7-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT	7		4,00		4
		Todo/ Bastante (8-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT	8	5			5
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT	10		5,00		5
TOTAL	25				14



FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGM6DSHPHJRN82QKKD3N3MPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN

EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404

ENTIDAD: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI

LOTE: 2

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

MÁXIMO 40 PUNTOS

2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional.

Máximo 10 puntos. **Cero puntos supone exclusión**

Subpartado	Máximo puntos	Valor del subpartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
TOTAL	10	7			7

3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico, relacionado con el objeto del contrato .

Máximo 5 puntos.

Subpartado	Máximo puntos	Valor del subpartado			Total puntuación
		100% del personal (5 -3 puntos)		Menos del 100% del personal (2-0 puntos)	
Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará con 5 puntos.	5	4			4
TOTAL					4

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR

25

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGM6DSHPHJRN82QKKD3N3MPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NFORME FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI. CRITERIOS JUICIO DE VALOR. LOTE 2

1. DISEÑO GENERAL DE ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión

SUBAPARTADO: Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT

- La metodología descrita en cada una de las actuaciones es adecuada y está ajustada a lo establecido en el PPT.
- El proyecto no contempla de manera transversal la perspectiva de género en las actuaciones, solo en la formación.
- En la actuación de preparación de la persona menor, selección y acoplamientos, describen las actuaciones a realizar indicadas en el PPT e indican que adaptarán la metodología a emplear a las necesidades de la persona menor (pag. 7,8).
- Para la preparación, especifican que seguirán las instrucciones e indicaciones del equipo de menores del SPM de referencia de la persona menor. Sin embargo, también puede ser el equipo del Departamento de acogimiento y adopción del SPM el encargado del caso.
- En la actuación selección de familia, en la definición establecen que realizarán la selección y en metodología y actividades comentan que en ningún caso seleccionaran a la familia (pag. 9).
- En los acoplamientos establecen que lo harán de forma coordinada con la Delegación, siendo las propuestas flexibles y abiertas a las necesidades del menor (pag. 11).
- En la actuación plan de seguimiento establecen una metodología que pueda detectar las desviaciones respecto al plan planteado para realizar cambios o adaptaciones al plan, así como el trabajo en red en coordinación con los diferentes recursos que atienden al menor (pag. 13, 15).
- En la actuación intervenciones especializadas y plan de apoyo establecen como metodología la realización de planes de apoyo para evitar rupturas, así como la formación y los grupos de autoayuda. Igualmente desarrollan, según su experiencia, las problemáticas más frecuentes en los planes de apoyo (pag. 18, 19, 20).
- En la actuación formación y grupos de autoayuda establecen la importancia de la creación de relaciones entre familias y menores. Plantean la importancia de estos grupos para prevenir las rupturas (pag. 21, 22).
- No hablan nada en relación a las actuaciones ante el cese de los acogimientos.

SUBAPARTADO: Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT

Los objetivos descritos son adecuados y se ajustan a lo recogido en el PPT pero no se desarrollan y no aportan ningún objetivo adicional (pag. 7, 9, 10, 13,19, 21).

SUBAPARTADO: Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT

- Como actividad en la actuación de preparación de la persona menor, selección y acoplamientos, contemplan la consulta de información relevante del expediente, así como cualquier otra información (pag. 8).
- Como actividad en la selección establecen la explicación detallada a la familia de las características de la propuesta de medida y planificar los recursos adicionales necesarios. (pag. 8, 9).
- Como actividad en el plan de seguimiento establece la formación continua a las familias, con los talleres que necesiten, así como sesiones individuales de formación y asesoramiento. Igualmente establecen que elaborarán indicadores de evaluación para medir la consecución de los objetivos (pag. 13, 15, 20).
- En la actuación plan de seguimiento y acompañamiento, no se recoge la posibilidad de, en los permanentes cuya valoración sea positiva, realizar la propuesta de adopción abierta (pag.15).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGM6DSHPHJRN82QKKD3N3MPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Como recurso para la preparación de la persona menor, selección y acoplamiento cuenta con el programa Viaje a mi historia (pag. 8).
- Como recurso en la selección de familias y en los acoplamiento indican que en los acogimientos de urgencia para las familias estarán disponibles 24 horas del día y festivos (pag 9).
- Como recurso en el acoplamiento establecen que seguirán el Protocolo de acoplamiento (pag. 10). tal y como indica el PPT, y designarán a uno o una de sus profesionales como referente de cada caso (pag 12)
- Como recurso en el plan de seguimiento, la entidad pondrá un móvil para urgencias, disponible las 24 horas durante todo el año (pag. 17) y designará a un profesional como referente técnico del caso desde el inicio.
- En la actuación intervenciones especializadas y plan de apoyo establecen como recurso un apoyo terapéutico intenso en los casos necesarios (pag 19) y la derivación al psicoterapéutico cuando se considere conveniente (pág 21, 23).
- Se detecta un error al indicar que el informe de evaluación realizado se remitirá a la Delegación Territorial de Sevilla, cuando esta licitación es para Andalucía Oriental (pág 20).
- No plantean la utilización de pruebas psicométricas estandarizadas ((pag. 18-21)
- Existe un error, plantean como recursos en la actuación de formación y grupos de autoayuda la derivación al Servicio de intervención psicoterapéutica, cuando esto se debe realizar en las actuaciones especializadas para prevenir las rupturas (pag. 23).

- En cuanto a la cláusula séptima del PPT, **el proyecto indica los recursos humanos, establece la atención a casos en Andalucía Oriental, la ratio a cubrir por los profesionales y los recursos materiales en relación a las sedes, incluyen el equipamiento de cada sede, material técnico y vehículos a disposición de los profesionales. Indican una sede extra en la localidad de Écija con todo lo necesario para el desarrollo del programa. Indican que los profesionales tendrán dedicación exclusiva y a jornada completa (pag. 3,4,5,6). No indican si disponen de hojas de reclamaciones y sugerencias.**

2. SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL. Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión

- Establece un sistema de evaluación con 4 funciones: Diagnóstica (para conocer la realidad), Formativa (evaluación continua), Sumativa (conocer la consecución de objetivos y verificación de las decisiones tomadas), de Impacto (analizar resultados a corto, medio y largo plazo)(pag. 23-24).
- Se detecta un error en la función diagnóstica "nos permitirá conocer la realidad donde se desarrolla el servicio, el contexto donde operará el programa, las características y necesidades de los menores.....y sus perfiles susceptibles de ser acogidos o adoptados así como el perfil de las familias necesarias para acogerlos. Esto corresponde a otra licitación (pag. 23). Posteriormente, se vuelve a cometer otro error similar al describir aspectos que corresponden a otra licitación (pag 28).
- Establece los agentes que intervienen en el proceso de evaluación (pag. 24, 25).
- Incluye la metodología de la evaluación y todos los indicadores del PPT cuantitativos y cualitativos (pag. 26, 27, 28, 29).
- Desarrolla las técnicas de evaluación (observación, entrevistas, encuestas, grupos focales, método Delphi) y los instrumentos (formularios y memorias, registros, escalas,) (pag. 30, 31)
- Detalla y explica la temporalización de la evaluación distinguiendo cuatro momentos: Inicial, continua, final, diferida (4 meses después de finalización del servicio) (pag. 32, 33).
- En la evaluación diferida se comete un error, volviendo a poner aspectos relacionados con otra licitación (pag. 33).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGM6DSHPHJRN82QKKD3N3MPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. INCLUSIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL TÉCNICO, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. Máximo 5 puntos.

- Dirigido al 100% de los profesionales (pag. 34).
- Establece objetivos del plan dirigidos a los profesionales, a la entidad y a las personas beneficiarias del servicio (pag. 35, 36).
- No desarrolla la metodología para el análisis de necesidades, solo indica las necesidades sin saber si son reales (pag 36, 37).
- Establece formación en materia de género.
- Proponen 20 acciones formativas de las cuales relacionadas con los objetivos del servicio son todas (pag. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).
- No contemplan una formación inicial para los profesionales de los equipos.
- El cronograma se debería de realizar en la primera mitad del contrato. Algunas acciones están fechadas en los últimos meses (Oct. Nov. Dic), cercanos a la finalización del concierto.
- Establece los recursos tanto humanos como materiales que tienen cada sede para la realización del plan de formación (pag. 45, 46, 47)
- El coste anual es de 3.200€ (pag.47).
- Establece un plan de evaluación de la formación en tres fases: inicial, continua y final (pag. 47, 48, 49).
- Describe las técnicas e instrumentos de evaluación empleadas (pag. 49, 50).

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE ADOPCIÓN
Rosario Molina Pineda

LA JEFA DE SERVICIO
DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
M^a. Dolores Delgado Coronado

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
M^a. Reyes Rodríguez Cruz

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGM6DSHPHJRN82QKKD3N3MPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	